

D E C R E T O:

ARTÍCULO 1.- El señor Franklin González Massanet, queda confirmado como Consejero de la Embajada de la República Dominicana ante el Reino de los Países Bajos.

ARTÍCULO 2.- Queda derogado el Artículo 1 del Decreto No. 762-09, de fecha 13 de octubre del 2009, que designó al señor Eugenio Matos Gómez, Ministro Consejero de la Embajada de la República Dominicana ante el Reino de los Países Bajos.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veinticuatro (24) días del mes de noviembre de dos mil nueve (2009); años 166 de la Independencia y 147 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 871-09 que autoriza a varias personas a realizar cambios en sus nombres.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 871-09

CONSIDERANDO: Que las personas que figuran en la parte dispositiva del presente Decreto, habían sido autorizadas por el Poder Ejecutivo a realizar los procedimientos que para cambio de nombres establece la Ley No. 659, sobre Actos del Estado Civil, del 17 de julio del 1944, y sus modificaciones.

CONSIDERNADO: Que la Junta Central Electoral ha informado no haber recibido, dentro del plazo legal, ningún acto de oposición a las solicitudes formuladas, en tal sentido, por los interesados.

CONSIDERANDO: Que han sido cumplidas todas las formalidades requeridas por la ley.

VISTOS: Los Artículos 80, 81, 82 y 83 de la Ley No. 659, sobre Actos del Estado Civil, del 17 de julio del 1944.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo 1. El señor Abeatico Henríquez Castillo, queda autorizado a cambiar su nombre por el de **Víctor Alberto Henríquez Castillo**.

Artículo 2. El señor Rodolfo De León Ramírez, queda autorizado a cambiar su nombre por el de **Rodolfo De Jesús De León Ramírez**.

Artículo 3. Enviase a las Junta Central Electoral, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veinticuatro (24) días del mes de noviembre del año dos mil nueve (2009), años 166 de la Independencia y 147 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 872-09 que otorga nombramientos de Servidores Públicos de Carrera, a varios empleados de instituciones del Estado.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 872-09

CONSIDERANDO: Que de conformidad con la Ley de Función Pública No. 41-08, del 16 de enero del 2008, la cual sustituye la Ley No.14-91 de Servicio Civil y Carrera Administrativa y su Reglamento de Aplicación No.81-94, la obtención del estatus de carrera administrativa se completa con el nombramiento de carrera que expide el Presidente de la República.

CONSIDERANDO: Que los nombres de los servidores incluidos en este Decreto corresponden a quienes previamente han aprobado el proceso legal de incorporación a la carrera administrativa por concurso de oposición. Asimismo, aquellos ascensos y promociones de servidores de carrera aprobados en virtud del Artículo 49, de la Ley No. 41-08 de Función Pública, los cuales han sido validados por la Secretaría de Estado de Administración Pública (SEAP), y en consecuencia cumplen con las formalidades legales que les hacen acreedores de recibir dichos nombramientos.